



**APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE  
OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SRI LANKA

*Revisión*

Se ha recibido de la delegación de Sri Lanka la siguiente comunicación, presentada en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

---

1. Las actividades de normalización en Sri Lanka son competencia de la Institución de Normalización de Sri Lanka (SLSI), el órgano nacional de normalización. Esta Institución se estableció en virtud de la Ley de Creación de la Oficina de Normas de Ceilán, N° 38, de 1964. La Institución conservó la denominación de Oficina de Normas de Ceilán hasta que la Ley fue derogada y sustituida por la Ley de Normas de Sri Lanka N° 6 de 1984. La Institución depende actualmente del Ministerio de Industria y Comercio. Una de las funciones principales de la Institución de Normalización de Sri Lanka, en su condición de órgano nacional de normalización, es formular y fomentar la aplicación de normas nacionales en todos los sectores de la economía.

2. La Institución de Normalización de Sri Lanka velará por que las normas que se elaboren en el país se ajusten en la medida de lo posible a las normas internacionales pertinentes.

3. La Gaceta Oficial de Sri Lanka y el sitio Web de la Institución de Normalización de Sri Lanka publican los avisos de proyectos de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad. Los proyectos de normas de Sri Lanka se publican en los diarios con suficiente antelación para que las personas interesadas puedan formular comentarios al respecto.

4. A fin de cumplir lo dispuesto en el Acuerdo, el Gobierno de Sri Lanka, a través del Ministerio de Industria y Comercio, ha asignado a la Institución de Normalización de Sri Lanka las funciones de servicio de información nacional y de órgano de notificación.

La dirección del servicio de información es la siguiente:

Institución de Normalización de Sri Lanka (SLSI)

17 Victoria Place

Elvitigala Mawatha

Colombo 08

Sri Lanka

Teléfono: + 94 11 2671567 – 72

Fax: + 94 11 2671579

Correo electrónico: [ddi@slsi.lk](mailto:ddi@slsi.lk)

Sitio Web: <http://www.slsi.lk/>

---